



DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de campos de voluntariado juvenil dentro del programa “Voluntariado y Solidaridad 2024”, del Instituto Aragonés de la Juventud.

Advertido error en la Resolución citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 15 de marzo de 2024, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los siguientes términos:

En la página 6787,

Donde dice:

ANEXO II
RELACIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS
DEBIDO A LAS LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS

N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	N.I.F.
G-99451163	FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL	C.V.J. RECUPERANDO CAMINOS	G-99451163
G-02927481	FUNDACIÓN FAYÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL	C.V.J. ARMENA II: ARQUEOLOGÍA, MEMORIA HISTÓRICA Y NATURALEZA	G-02927481
G-22429831	ASOCIACION GENT D'ESTOPANYA	C.V.J. EL VALOR HISTÓRICO DE LOS CAMINOS DEL AGUA	G-22429831

Debe decir:

ANEXO II SUBVENCIONES DENEGADAS
DEBIDO A LAS LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS

N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO
G-99451163	FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL	C.V.J. AMPLIACIÓN DEL COMEDOR JUVENIL
G-02927481	FUNDACIÓN FAYÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL	C.V.J. ARMENA II: ARQUEOLOGÍA, MEMORIA HISTÓRICA Y NATURALEZA
G-22429831	ASOCIACION GENT D'ESTOPANYA	C.V.J. EL VALOR HISTÓRICO DE LOS CAMINOS DEL AGUA